



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MAÓ

13969

**Ocupación directa e inscripción de terrenos de cesión obligatoria y gratuita de dos porciones de terrenos procedentes de la finca registral núm. 5.821/2 y cuatro porciones de terreno procedentes de la finca registral núm. 5.820/2, sector Sant Antoni, del término municipal de Maó-Mahón (Exp. CM2110CG0001)**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2014, acordó:

**"PRIMERO.** Incoar expediente para la ocupación directa y la inscripción de los terrenos señalados en el apartado siguiente, de cesión obligatoria y gratuita en el sector Sant Antoni, del término municipal de Mahón, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30.2 y 31 (inscripción de terrenos de cesión obligatoria en virtud de certificación del órgano actuante) del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.

**SEGUNDO.** Aprobar la relación de terrenos y propietarios afectados por la ocupación directa y la inscripción de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita en el sector Sant Antoni, término municipal de Mahón, procedentes de la finca registral núm. 5.821/2, tomo 790, libro 300, folio 62, y de la finca registral núm. 5.820/2, tomo 1.263, libro 428, folio 84:

### A) De la finca registral núm. 5.821/2:

Porción "d": porción de terreno que se corresponde (aunque con distinta superficie y configuración) con la segregada en la escritura pública otorgada por D<sup>a</sup>. Camila Delás De Vigo, en fecha 26 de noviembre de 1965, ante el notario de Mahón Luis Maceda Méndez. De una superficie de 970 m<sup>2</sup>. Linda: al norte, con zona verde (antes vial) y con la calle cala Rata; al este, con la confluencia de las calles cala Rata y Riu Pla; al sur, con la calle Riu Pla; y al oeste, con parcela 2 de la calle Riu Pla y zona verde de la porción "g".

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000160000UD.

Porción "e": porción de terreno ubicada en el sector Sant Antoni, que completa la cesión de zonas verdes efectuadas por la Sra. Camila de Vigo y Fabra al Ayuntamiento de Mahón, mediante escritura de 28 de noviembre de 1965, de superficie 3.250 m<sup>2</sup>. Linda: al norte, con la cesión efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra; al este, con la porción "f"; al sur, con el vial calle cala Rata; y al oeste, con la cesión citada al principio.

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000150000UR.

### B) De la finca registral núm. 5.820 / 2:

Porción "f": porción de terreno ubicada en el sector de Sant Antoni, que completa la cesión de zonas verdes efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra al Ayuntamiento de Mahón, mediante escritura de 28 de noviembre de 1965, de superficie 839 m<sup>2</sup>. Linda: al norte, con la cesión citada efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra; al este, con las parcelas núms. 19 y 21 de la calle cala Rata; al sur, con porción de suelo urbano, de 67 m<sup>2</sup>, remanente de la finca matriz que la separa de la finca 1A de la calle cala Rata; y al oeste, con la porción "e".

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000150000UR.

Porción "h": porción de terreno ubicado en el sector de Sant Antoni, que completa la cesión de zonas verdes efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra al Ayuntamiento de Mahón, mediante escritura de 28 de noviembre de 1965, de superficie 6.064 m<sup>2</sup>. Linda: al norte, con el vial principal de Sant Antoni; al este y al sur, con la cesión antes citada; y al oeste, con la porción "h".





Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000140000UK.

Porción "g": porción de 97 m2, de forma triangular, que se completa con la cesión efectuada por la Sra. Camila de Vigo y Fabra, en la escritura otorgada ante el notario de Mahón Sr. Luis Maceda Méndez, en fecha 28 de noviembre de 1965, correspondiente a suelo destinado a vial en este tramo de calle; completará el espacio libre público (zona verde), según el vigente PGOU. Linda: al norte, con la cesión citada (antes vial); al este, con la zona verde letra "d"; al sur, con la finca 2 de la calle Riu Pla.

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 07032A016000160000UD.

Porción "i": porción de terreno situada en el sector Sant Antoni, que completa la cesión de zonas verdes efectuadas por la Sra. Camila de Vigo y Fabra en el Ayuntamiento de Mahón, mediante escritura de 28 de noviembre de 1965, de superficie 380 m2. Linda: al norte, con cesión; al este, con vial calle Ratolí; al sur, con la parcela 19 de la calle cala Ratolí; y al oeste, con la misma zona verde citada por el linde norte.

Calificación urbanística: espacio libre público (zona verde).

Valor: al no tener aprovechamiento urbanístico y estar destinada a cesión gratuita, se valora en 1 euro.

Referencia catastral: 9470101FE0197S0001XA.

Titular registral de la finca registral núm. 5821/2: Camila de Vigo y Fabra (herencia yacente).

Titulares registrales de la finca registral núm. 5.820/2: Jaime de Delás-Vigo de Sagarra (una tercera parte indivisa en pleno dominio); Ana de Delás-Vigo Calonge (una doceava parte indivisa en pleno dominio); Camila de Delás-Vigo Calonge (una doceava parte indivisa en plendominio); Silvia de Delás-Vigo Calonge (una doceava parte indivisa en pleno dominio); Teresa-Isabel de Delás-Vigo Calonge (una doceava parte indivisa en pleno dominio); Ursula Clarke Gallagher (una tercera parte indivisa en usufructo vitalicio); Juan José de Delás-Vigo Clarke (una sexta parte indivisa en nuda propiedad) y Josefina de Delás-Vigo Clarke (una sexta parte indivisa en nuda propiedad).

**TERCERO.** Notificar este expediente a los titulares registrales de las fincas objeto de cesión (herencia yacente de D<sup>a</sup>. Camila de Vigo y Fabra -con publicación para los herederos desconocidos-, Sr. Jaime De Delás-Vigo De Sagarra, Sra. Ana De Delás-Vigo Calonge, Sra. Camila De Delás-Vigo Calonge, Sra. Silvia De Delás-Vigo Calonge, Sra. Teresa Isabel De Delás-Vigo Calonge, Sra.. Ursula Clarke Gallagher, Sr. Juan José De Delás-Vigo Clarke y Sra. Josefina De Delás-Vigo Clarke), y concederles un plazo de 30 días para solicitar la tramitación del proyecto de equidistribución, si fuera oportuno.

**CUARTO.** Publicar este acuerdo en el BOIB, en un diario insular y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, para que en un plazo de 30 días puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes ."

El expediente se somete a información pública, durante un plazo de 30 días, con el fin de que se puedan presentar reclamaciones o alegaciones, y solicitar la tramitación del proyecto de equidistribución, si fuera oportuno, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, el presente Edicto servirá también de notificación a las personas interesadas, herederos de la herencia yacente D<sup>a</sup>. Camila de Vigo y Fabra, que sean desconocidas o de las que se ignore el domicilio.

Mahón, 28 de Julio de 2014

**La teniente de alcaldía de Urbanismo**  
Ana Lía Noval García

